



SUMARIO
PROGRAMA DE RESTAURACION DE VIVIENDAS
PRESTAMOS A CUOTAS
CIUDAD DE MADISON, WISCONSIN



METAS DEL PROGRAMA

El propósito del Programa de Restauración de Casas Préstamos a Cuotas es proveer incentivos financieros para restaurar casas que necesitan ser rehabilitadas, resultando en un buen número de casas restauradas. Para alcanzar estas metas, la Ciudad de Madison proveerá préstamos, con tasas de interés más bajas que las del mercado, a familias elegibles como también proveerá cierta asistencia técnica.

PRESTARIOS ELEGIBLES

Los elegibles que toman préstamo son ocupantes de propiedades residenciales que contienen una a ocho unidades quien no tienen un préstamo pendiente de bajo interés de casa rehabilitada. Estos préstamos pueden incluir préstamos a corporaciones sin fines de lucro que proveen vivienda como cooperativa.

EL INGRESO MAXIMO Y NÚMERO DE MIEMBROS EN LA FAMILIA (2017)

Número de Personas en <u>La Familia</u>	<u>2.75%</u>	<u>5.25%</u>
1	\$59,700	\$72,240
2	\$68,200	\$82,520
3	\$76,700	\$92,810
4	\$85,200	\$103,090
5	\$92,100	\$111,440
6	\$98,900	\$119,670
7	\$105,700	\$127,900
8 más de	\$112,500	\$136,125

PROPIEDADES ELEGIBLES

- El total de la deuda se asegura por el valor la propiedad misma, incluyendo el nuevo préstamo de la Ciudad de Madison, no puede exceder el 90% del valor de la propiedad.
- Propiedades ocupadas por sus dueños que contienen no más de ocho unidades.
- La propiedad debe de estar localizada dentro del perímetro de la Ciudad de Madison.

ARREGLOS ELEGIBLES Y MANDATORIOS

La meta del programa es restaurar unidades de vivienda a un estándar mínimo y al menor costo posible. Los propietarios deben de estar de acuerdo en corregir todos los detalles en acorde con el código de restauración y mantenimiento de la vivienda de La Ciudad de Madison. También, se debe restaurar la propiedad con el estándar de conservar energía eficientemente prescritos por el Código de Energía de la Ciudad de Madison. El programa no les permitirá a los propietarios hacerle detalles cosméticos a sus viviendas.

DETERMINACION DEL MEJORAMIENTO DE LA PROPIEDAD

El Programa de Restauración de Viviendas le proveerá préstamos a personas elegibles que son dueñas y residen en las unidades y que también tienen los requisitos de ingreso y la habilidad de hacer los pagos mensuales.

El monto mínimo del préstamo para el trabajo de restauración es \$1,000. El monto máximo para una unidad es \$19,000 mas un monto adicional de \$3,000 por cada otra unidad hasta un préstamo máximo de \$28,000.

El préstamo se pagará en cuotas mensuales que incluyen el capital más el interés. Los pagos se determinan basados en el monto del préstamo, y el plazo de pago puede variar desde cuatro hasta veinte años.

El interés sobre el préstamo es establecido por el “Madison Common Council” y varía de acuerdo a los ingresos y el número de miembros en la familia.

PASOS QUE SE DEBEN TOMAR PARA UTILIZAR EL PRESTAMO DE RESTAURACION de VIVIENDAS PROVISTO POR LA CIUDAD DE MADISON

Paso 1: Llene y regrese la Solicitud sobre Servicios de Restauración a: City of Madison, Community Development Division, PO Box 2627, Madison, WI 53701-2627.

Paso 2: Permita dos semanas para el proceso de la solicitud, luego usted será contactado para hacer una cita y así hacerle una inspección a la propiedad que va a ser restaurada.

Paso 3: Solicite varias propuestas de contratistas de construcción para el trabajo que será cubierto por los fondos del préstamo.

Paso 4: Provea las ofertas obtenidas de los contratistas para que sean revisados o analizados por el personal de la Ciudad de Madison.

Paso 5: Asista al cierre del préstamo para firmar los documentos (permita dos semanas desde la fecha en que dio las propuestas para el cierre.)

Paso 6: Comience el trabajo de construcción.

Paso 7: Se hará una inspección después que el trabajo de restauración se haya completado.

Para asistencia o información más detallada sobre los requisitos de este programa, por favor llame a Terri Goldbin 266-4223 o a Craig Wilson al: 266-6557.

www.cityofmadison.com/homeloans

